

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 41 DE 1968
(Octubre 29)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

- A) Que por resolución No.6 de Febrero 14 de 1968 el Consejo Superior autorizó al Rector de la Universidad para que previo el lleno de los requisitos legales, procediera a la venta de los buses L01-60 L01-63 y L01-61;
- B) Que hechas las diligencias señaladas por el artículo 82 de la Resolución Orgánica No.4 de 1.960 de la Contraloría General de la República, no se presentaron postores en dos subastas consecutivas;
- C) Que agotadas las exigencias contempladas en el artículo mencionado en el considerando anterior, proceden los trámites contemplados en el literal d) del artículo 84 de la Resolución Orgánica 4 de abril 3 de 1.960;
- D) Que se ha presentado una oferta de la fábrica de Comestibles La Rosa para la compra del bus L01-61, marca CHEVROLET, avaluado inicialmente en la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS;
- E) Que la oferta hecha por la fábrica de Comestibles La Rosa tiene un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.00), el cual es superior al del avalúo,

A C U E R D A ;

ARTICULO UNICO: Autorízase al señor Rector para vender el bus L01-61 a la fábrica de Comestibles La Rosa, por el precio de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.00), convenir las condiciones o plazo para el pago, suscribir los documentos o constancias de transpaso y hacer la entrega del vehículo. Todo de ello de acuerdo con las instrucciones de la Auditoría Fiscal de la Contraloría General de la República.

Dada en Pereira, a veintinueve (29) de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho (1968).—


GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ
VICE-PRESIDENTE


ALBERTO RESTREPO GONZÁLEZ
SECRETARIO ENCARGADO